



*JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA - JIA*

*IICA/JIA/Doc. 303(05)  
Original: Español  
31 Agos.-1 Sept. 2005*

**PROPUESTA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MANDATO  
DE LA COMISIÓN CONSULTIVA ESPECIAL  
PARA ASUNTOS GERENCIALES (CCEAG)**

**Guayaquil, Ecuador**



La Comisión Consultiva Especial para Asuntos Gerenciales (CCEAG) fue establecida por la Junta Interamericana de Agricultura (JIA) mediante la Resolución IICA/JIA/Res.341(X-O/99) con el propósito de “facilitar su intercambio más regular entre el Director General y los Estados Miembros en materia de iniciativas y asuntos administrativos y financieros, para facilitar el proceso de logro de consenso acerca de tales asuntos e iniciativas en el Comité Ejecutivo y la JIA”.

La CCEAG tiene las siguientes funciones:

1. Asesorar y asistir al Director General en el desarrollo, evaluación y ejecución de propuestas para mejorar, modernizar y transformar la gestión y la administración financiera del Instituto.
2. Facilitar las consultas entre Estados Miembros y entre éstos y el Director General sobre asuntos e iniciativas financieras y administrativas.
3. Adoptar su propio Reglamento en consonancia con las disposiciones reglamentarias del Instituto.
4. Informar anualmente al Comité Ejecutivo sobre sus actividades.

La vigencia de la CCEAG fue ampliada al extenderse su mandato por dos años más con ocasión de la celebración de la Undécima Reunión Ordinaria de la JIA, en noviembre del 2001, según lo dispuesto en la Resolución No. 366 del citado Órgano de Gobierno del Instituto.

En el curso de las deliberaciones de la Vigésima Tercera Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo, la delegación de Canadá recomendó al Comité Ejecutivo proponer que la JIA, en su Duodécima Reunión Ordinaria, extendiera el mandato de la CCEAG para dos años más y hasta la celebración de la Décima Tercera Reunión Ordinaria del JIA en el año 2005, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de los estatutos de la referida Comisión.

La delegación de Canadá destacó la importante labor realizada por la Comisión en el análisis de asuntos relevantes para el funcionamiento, gestión y futuro del Instituto. Hizo referencia a las valiosas recomendaciones que ese mecanismo asesor ha generado, tanto para el Director General como para los Órganos de Gobierno de la Institución y sobre todo puso énfasis en el relevante papel que ese foro asesor ha venido desempeñando para la búsqueda y logro de consenso sobre los asuntos sometidos a su revisión.

El Comité Ejecutivo acogió en su Vigésima Tercera Reunión Ordinaria, ese planteamiento y encargó al Director General preparar la propuesta para extender el mandato de la CCEAG por dos años más y presentarla a la consideración del Duodécima Reunión Ordinaria de la JIA.

La JIA mediante Resolución No. 394, aprobó extender el mandato de la Comisión Consultiva Especial para Asuntos Gerenciales por dos años más, a partir de la fecha de esta Resolución y hasta la celebración de la Décima Tercera Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA), de conformidad con el Artículo 9.1 de los Estatutos de la Comisión.

El Comité Ejecutivo, en sus últimas 3 reuniones ordinarias, acogió los Informes de la CCEAG y los utilizó como fundamento para la adopción de importantes decisiones en materia de fortalecimiento de programas estratégicos del IICA en las áreas de comercio, negocios agrícolas, inocuidad de los alimentos, sanidad agropecuaria y biotecnología. Igualmente, recomendó medidas por resolver el álgido problema de los atrasos en el pago de cuota al IICA y una serie de acciones para facilitar la reestructuración de las finanzas del Instituto, cuyo presupuesto del fondo regular está congelado desde 1995.

La Comisión Consultiva durante el año 2004 y hasta el mes de mayo de 2005, desplegó una importante labor de asesoramiento al Director General en temas tales como:

- La modernización del Instituto
- La situación financiera del IICA y las propuestas de presupuesto
- La recaudación de cuotas adeudadas por los Estados Miembros
- Las nuevas iniciativas en campos estratégicos como biotecnología y bioseguridad
- Asuntos varios de interés de los Estados Miembros y del Instituto

En reconocimiento a ese trabajo y muy especialmente por los aportes de la Comisión en el diseño de las medidas para facilitar la recaudación de cuotas adeudadas al IICA, el Comité Ejecutivo en su XXV Reunión Ordinaria, mediante la Resolución No. 438, recomendó a la JIA que en su XIII Reunión Ordinaria extendiera el mandato de la CCEAG hasta la celebración de la Décima Cuarta Reunión Ordinaria de ese Órgano Superior de Gobierno del Instituto.

La extensión de la vigencia de la CCEAG como mecanismos de asesoramiento al Director General del IICA forma parte de la Agenda de la Décima Tercera Reunión Ordinaria de la JIA. Corresponderá, por lo tanto al Órgano Superior de Gobierno del IICA adoptar la decisión que corresponda

**ANEXO**

IICA/CE/Res. 438 (XXV-O/05)  
13 y 14 de mayo de 2005  
Original: español

**RESOLUCIÓN No. 438**

**INFORME DE LA REUNIÓN 2005 DE LA  
COMISIÓN CONSULTIVA ESPECIAL PARA ASUNTOS GERENCIALES  
Y EXTENSIÓN DE SU PERÍODO DE VIGENCIA**

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Vigésima Quinta Reunión Ordinaria,

VISTO:

El Documento IICA/CE/Doc. 457 (05), "Informe de la Reunión 2005 de la Comisión Consultiva Especial para Asuntos Gerenciales,"

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución IICA/JIA/Res.341(99), la Junta Interamericana de Agricultura ("JIA") creó la Comisión Consultiva Especial Sobre Asuntos Gerenciales (la "Comisión Consultiva") para "facilitar un intercambio más regular entre el Director General y los Estados Miembros en materia de iniciativas y asuntos administrativos y financieros, para facilitar el proceso del logro de un consenso acerca de tales asuntos e iniciativas en el Comité Ejecutivo y en la JIA";

Que la CCEAG realizó su reunión ordinaria correspondiente al 2005 en la Sede Central del IICA entre el 17 y 18 de marzo del 2005 y entregó su informe con recomendaciones para el Director General del IICA;

Que si la JIA no extiende la vigencia de la CCEAG, esta concluirá en la fecha en que la Junta realizará su Décima Tercera Reunión Ordinaria, de acuerdo con el artículo 9.1 de su Estatuto y la Resolución IICA/JIA Res. 394 (XII-O/03);

Que en virtud de los aportes significativos que la CCEAG ha brindado al Instituto, su vigencia debe ser extendida hasta la Décima Cuarta Reunión Ordinaria de la JIA,

RESUELVE:

1. Acoger el Informe 2005 de la Reunión 2005 de la Comisión Consultiva Especial Sobre Asuntos Gerenciales (CCEAG).
2. Recomendar que la JIA en su Décima Tercera Reunión Ordinaria extienda la vigencia de la CCEAG hasta su Décima Cuarta Reunión Ordinaria.

K:\2005\JIA-MINISTERIAL\DOC DE TRABAJO (JIA)\E-PROPUESTA PARA LA AMPLIACIÓN CCEAG.doc  
01/07/2005 9:38